

Informe de Estudios Previos

Para la Renovación del Derecho de Uso y Soporte del Software TeamMate

La administración pública, con el objetivo de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva a cabo la actividad contractual, por lo cual se hace necesario desarrollar las diferentes etapas del proceso de contratación como es la etapa precontractual. En esta etapa se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación y preparación, entre otras, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06. Esto tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la fase de planificación y preparación, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objetivo del presente informe es presentar los resultados de los estudios previos realizados por la Dirección de Fiscalización Externa, que serán el punto de partida para el diseño del procedimiento a realizar para la Renovación del Derecho de Uso y Soporte del Software TeamMate, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, y el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación por Excepción, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En este sentido, se pretende definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones técnicas, así como las particularidades del mercado, el costo estimado y otros aspectos mínimos que deben determinarse respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad para satisfacer la necesidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de las informaciones disponibles, del análisis del proceso anterior y de la validación de las condiciones de disponibilidad de dichos servicios y productos en el mercado, así como del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, presentamos a continuación los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

La Tesorería de la Seguridad Social definió en su Plan Estratégico Institucional 2021-2025 el cual deriva de los ejes centrales que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo, específicamente el **Segundo Eje**, que procura una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial. Dentro de ese eje en particular, se desarrollan varios objetivos específicos y líneas de acción encaminadas al logro de los objetivos. En ese sentido, el Objetivo Específico 2.2.3, se contempla la línea de acción: "2.2.3.1 Fortalecer las regulaciones, mecanismos y acciones que garanticen la afiliación y una eficaz fiscalización del pago al SDSS por parte de empleadores públicos y privados, a fin de garantizar la oportuna y adecuada provisión de los beneficios a la población afiliada, así como la sostenibilidad financiera del Sistema."

En ese sentido, la Tesorería de la Seguridad Social ha establecido dentro de su Plan Operativo Anual y en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), la renovación de los derechos de uso y soporte de la licencia del Software TeamMate+ Audit para 45 usuarios y TeamMate+ Offline para 45 usuarios, por el periodo de un (1) año, lo cual permitirá a la Dirección de Fiscalización Externa de la Tesorería de la Seguridad Social, desarrollar sus operaciones de fiscalización de manera eficaz para cumplir con los objetivos propuestos.

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones

Se requiere la renovación de los derechos de uso y soporte de la licencia del Software TeamMate+ Audit para 45 usuarios y TeamMate+ Offline para 45 usuarios, por el periodo de un (1) año, para la Tesorería de la Seguridad Social.

Ítem	Rubro	Descripción	Cantidad de usuarios	Especificaciones
1	81112501	Renovación de mantenimiento y soporte de licencias solución TeamMate+ Audit	45	Suscripción del Contrato por un (1) año.
2	81112501	Renovación de mantenimiento y soporte de licencias TeamMate+ Offline	45	Suscripción del Contrato por un (1) año

Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

Los servicios requeridos por la entidad contratante son importados, y se encuentran disponibles en el mercado local a través de un proveedor exclusivo de conformidad con la certificación de fecha siete (7) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por el fabricante **Wolters Kluwer TeamMate**, mediante la cual hace constar que **Dominican Risk & Compliance, S.R.L (GORICO Advisory Group)** es el único y exclusivo socio de Wolters Kluwer autorizado para comercializar, brindar soporte y facturación de TeamMate en la Republica Dominicana. El cual cuenta con las calificaciones profesionales y técnicas que aseguran su competencia, para garantizar la fiabilidad, experiencia y el personal necesario para la correcta ejecución del contrato. En este caso particular, se requiere el periodo de vivencia del soporte de un (1) año a partir del veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el domicilio de la entidad contratante, ubicado en la Avenida Tiradentes No. 33, Torre de la Seguridad Social, Quinto Piso, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos

Hemos identificado que en el mercado sólo existe un (1) proveedor que puede ofrecer dichos servicios en la República Dominicana, lo cual fue constatado mediante la certificación de fabricante **Wolters Kluwer TeamMate**, de fecha siete (7) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), nos referimos a **Dominican Risk & Compliance, S.R.L (GORICO Advisory Group)**; sin embargo, la entidad contratante debe asegurarse que el proveedor cumpla con todos los requerimientos técnicos, legales, financieros y que pueda brindar el soporte necesario para garantizar la correcta ejecución del contrato, ya que la característica principal del presente proceso es la contratación a través de un proceso de excepción por Selección Directa de Proveedor Único.

Por la naturaleza del proceso, no se requiere presentación de muestras, demostraciones de aplicación, visitas a las instalaciones del oferente a la entidad contratante, ya que es un software que actualmente tiene instalado e implementado la entidad contratante, sino que en la propuesta técnica el oferente debe demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás requerimientos.

Condiciones de pago

La entidad contratante procederá a realizar un único pago, y se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles a partir del vencimiento de la factura con comprobante gubernamental, con posterioridad a la entrega y recibido conforme por parte de la Dirección de Fiscalización Externa.

En ningún caso, está permitido que el proveedor reciba el pago total del servicio sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora encargado del gerenciamiento del contrato será la **Dirección de Fiscalización Externa**, bajo la responsabilidad de la señora **Julia Alberty Creales**, directora.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo aproximado para la adquisición del servicio **renovación derecho de uso y soporte de del Software TeamMate** es **RD\$3,064,400.00**, incluyendo los 45 usuarios para **TeamMate+ Audit** y 45 usuarios para **TeamMate+ Offline**, por el periodo de un (1) año, y tomando en consideración las particularidades del mercado, por tratarse de un servicio que lo ofrece un único oferente, la forma idónea para satisfacer la necesidad es mediante un proceso de excepción por Selección Directa de Proveedor Único, el cual no está sujeto a umbrales, conforme a la normativa vigente.

Nota: Este bien y sus servicios accesorios no se encuentran sujetos al pago de impuestos. Conforme al Reglamento 293-11, de fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil once (2011), de la Dirección General de Impuesto Internos, en su Art. 4, literales C y D, los cuales disponen lo siguiente: "c) La transferencia de derechos de autor, propiedad industrial, permisos, licencias y otros derechos que no impliquen la transmisión de un mueble corporal; d) El arrendamiento de derechos o de bienes intangibles".

El precio puede estar sujetos a cambios debido a:

- **La variación en la tasa del dólar:** Muchos productos se importan o contienen componentes importados que están afectados por la tasa de cambio del dólar

estadounidense. Si la tasa de cambio del dólar sube en relación con la moneda local, los productos importados pueden volverse más caros, lo que podría aumentar el precio final para los consumidores.

- **Políticas del fabricante sobre tiempos de renovación o adquisición del producto:** Los fabricantes pueden tener políticas que influyen en el precio final de un producto, como establecer precios según la demanda o introducir nuevas versiones o modelos que afectan la percepción del valor anterior. Además, los programas de renovación o adquisición pueden influir en el precio si incluyen descuentos, incentivos u otros términos que afecten el costo para el consumidor.

El costo estimado para la contratación de los servicios se hace en base a las informaciones disponibles en el SECP, en los catálogos de bienes y servicios y en el Sistema de Información de Precios, administrados por la Dirección General de Contrataciones Pública. Además, se tomó en cuenta las diferentes variables que pueden afectar el precio final de los mismos.

En cuanto a la determinación del tipo de contrato a celebrar, se espera llevar a cabo la firma de un contrato que contenga todos los elementos necesarios conforme a la normativa vigente, tales como: el objeto, detalle de los ítems, condiciones y tiempo de entrega, forma de pago, entre otros aspectos relevantes. La adjudicación será a favor de un único oferente.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Por la naturaleza de los servicios que se pretenden renovar, no se ponderan criterios de inclusión, ambientales o sociales, y por tratarse de un proceso de selección directa ha sido identificado el proveedor.

Regulaciones aplicables a los bienes, servicios u obras.

El Decreto 71-21 y la Comunicación MINPRE-DMI-2022 del 01/02/2022 establecen la necesidad de que la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) emita informes y peritajes técnicos para los bienes y servicios que se adquieran para las instituciones públicas en el marco de los procesos de compras y contrataciones relacionadas con Gobierno Digital.

Esto implica que la OGTIC tiene la responsabilidad de evaluar la idoneidad, eficiencia y seguridad de las soluciones tecnológicas que se pretenden adquirir para su uso en las instituciones públicas. Sus informes y peritajes técnicos ayudarán a garantizar que las adquisiciones cumplan con los estándares requeridos en materia de tecnología de la información y comunicación, así como con los objetivos de Gobierno Digital establecidos por el gobierno.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024). –


Julia Alberty Creales
Directora de Fiscalización Externa